Señor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI - CUNDINAMARCA

REF. PODER ESPECIAL

PROCEDIMIENTO AUDIENCIA EXCEPCIONES PREVIAS

Demandado

CLARA LILIANA RODRIGUEZ ESPINOSA

Demandante

ANA PAOLA MELO MEDINA C.C. 52.834.961

Radicado No.

2017-0053

ANA PAOLA MELO MEDINA, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá DC., identificada con la Cedula de Ciudadanía número 52.834.961 de Bogotá, actuando en nombre propio con domicilio en la ciudad de Bogotá, de actuaciones conocidas, por medio del presente escrito manifiesto ante su despacho que CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE abogado IVAN ALEXANDER LOPEZ QUENORAN identificado con cedula de ciudadanía número 1.085.285.076 de Pasto, portador de la Tarjeta Profesional No. 277378 del Consejo Superior de la Judicatura , para que represente mis intereses en la audiencia en la que se resolverán las excepciones previas promovidas por el Curador ALVARO CALVO NIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 4113028 dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado No. 2017 - 0053, de igual forma en mi nombre y representación inicie si es necesario, tramite, represente mis intereses dentro del presente proceso.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder en especial las de negociar, aceptar, rechazar, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, transigir, o conciliar diferencias sobre las deudas o pleitos relativos a los derechos y obligaciones, o requiera el pago judicial o extrajudicial de cualquier obligación relacionada, junto con las demás facultades establecidas en el artículo 76 y 77 del Código General del Proceso, y las demás que sea necesarias para el cumplimiento de su gestión.

Sírvase reconocerle personera en los términos y para los fines del presente poder

Atentamente.

ANA PAOLA MELO MEDINA

C.C.: N° 52.834.961 de Bogotá

Acepto

IVAN ALEXANDER LOPEZ QUENORAN

C.C. 1.085.285.076 DE PASTO (N)

T.P. NO. 277378 DEL C.S. DE LA J.

Fernando Téllez Lombana Notario Público 28 en propiedad & en carrera de Bogotá D.C.
DILBENCIA DE TESTIMONIO AUTENTICIDAD PRESENTACIONI-FIRMA-HUELLA-CONTENNOO
(ST. 12 del D.R. 2148 de 1983, st. 3, 73 a 77 0.1 980 de 1970, D.L. 019 de 2012, Res. 6497 de 2015 y Res.
(ST. 12 del D.R. 2148 de 1983, st. 3, 73 a 77 0.1 980 de 1970, D.L. 019 de 2012, Res. 6497 de 2015 y Res.
(El Notario Público dos testimorio con base en el documento presencido a avista que la firma- huella puesta en
este documento presentado ante esta desparbo en esta techa son hica ginas a la de la persona que ante es
desparbo la registro en fecha anterior, previamente se ha dado la continuido de las mismas con las o
aparecen en el archivo de la notario. A solicitud manifiesta reconacer el contenido, la firma - huella a
documento a la vieta, declarando que el documento de identidad y cadula son supos. La presente diligento
tiene el valor de testimogio facaligne y no confere al documento mayor fuerza de la que por si ten
Nombre:
Identificado:

DOJ, P

Fernando Téllez Lombana Notario Público 28 en propiedad & en carrera de Rogoto D.C. Notaría 28 del circulo notaria de Bogota D.C.

1100100028

2 2 ENE 2019

COD. 4112

Fernando Téllez Lombana Notario Público en propiedad y en carrera